



Aprueba devolución de excedentes  
Tucapel Junto a los Jóvenes, Gore  
Huépil, 21 de Diciembre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°3841/2018**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Certificado del Director Desarrollo Comunitario de fecha 19 de Diciembre de 2018, que solicita la devolución de excedentes de Recursos correspondiente a Proyecto "Tucapel junto a los Jóvenes de la Comuna", convenio entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional, por un monto total ingreso de \$4.610.000.- (cuatro millones seiscientos diez pesos), monto gastado es de \$4.184.920.- (cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos) quedando un saldo total de \$425.080.- (cuatrocientos veinticinco mil ochenta pesos).

**DECRETO**

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto "Tucapel junto a los Jóvenes de la Comuna", por un monto de \$425.080.- (cuatrocientos veinticinco mil ochenta pesos) indicado en la letra e) de los vistos, a nombre de Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Tucapel junto a los Jóvenes de la Comuna, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por orden del Sr. Alcalde



**MARIA MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
archivo



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**

FDA/MMF/MWC/jfv